



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

RESOLUCION NÚMERO 058 DE 2016
(FEBRERO 02)

"Por medio de la cual se da por terminada una comisión a un funcionario de la Departamental del Tolima"

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA (E)
En uso de su facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 021 de enero 14 de 2016, se concedió comisión al doctor JOSE WILFRAN GIRON RIAÑO, quien se venía desempeñando como Profesional Especializado Nivel Profesional Código 222 Grado 02, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, pudiera desempeñar el cargo de Director Técnico de Control Fiscal Nivel Directivo Código 009 grado 01, ante la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, para el cual había sido designado mediante resolución 013 de enero 14 de 2016.

Que mediante oficio calendado el día 02 de febrero del corriente año, JOSE WILFRAN GIRON RIAÑO solicita se le dé por terminada la comisión conferida y reanude el periodo de prueba que venía cursando como Profesional Especializado Nivel Profesional Código 222 grado 02, siendo legítimo proceder en dicho sentido, en defensa y respeto de los derechos de carrera administrativa que le asisten al interesado.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar terminada la comisión conferida al Doctor JOSE WILFRAN GIRON RIAÑO, efectuada mediante resolución 021 de enero 14 de 2016, debiendo en consecuencia reintegrarse al cargo de carrera del que es titular, a partir del día siguiente hábil al de la comunicación del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Reanudar el periodo de Prueba interrumpido mediante resolución 021 de enero 14 de 2015 a partir del 03 de febrero de 2016 al Doctor JOSE WILFRAN GIRON RIAÑO, en el cargo de Profesional Especializado Nivel profesional Código 222 grado 02.

ARTICULO TERCERO: Que de acuerdo con la normatividad vigente señalada en la parte motiva de la presente Resolución, el mencionado funcionario continúa disfrutando de los beneficios que le otorga la carrera Administrativa.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese a JOSE WILFRAN GIRON RIAÑO, de la presente decisión haciéndole entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de la misma.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Continuación Resolución 058

ARTICULO QUINTO: Envíese copia de esta Resolución a la Secretaria Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué a los dos (02) días del mes de febrero de 2016.


MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO
Contralora Departamental (e)